

Oficio número UTEG/285/2017

Expediente: 112/2017

Folio: 05087

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información, hechas via INFOMEX con fecha del 25 de mayo de la presente anualidad dirigida al ITEI, misma que fue derivada a esta unidad de transparencia con fecha 26 de mayo, y a la cual le fue asignando el número de folio y de expediente interno que aparece anotado en la esquina superior derecha de este escrito, por medio del presente se le notifica que se le dio tramite a su solicitud, la cual a la letra decía lo siguiente:

“De conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, comparezco ante esta autoridad a efecto de solicitar la siguiente información.

- ***Requiere que se me informe si en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, fue contratada una consultoría o empresa privada para llevar a cabo los trabajos de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia. En caso afirmativo, requiere el nombre de la empresa, copia de su acta constitutiva, el monto total erogado por el municipio a fin de cubrir el pago del servicio, así como la copia de la factura o póliza de cheque con que se cubrió el pago.***
- ***Requiere se me informe si, a título personal o como parte de una consultoría o empresa privada, fueron contratadas las personas que a continuación se enlistan durante el periodo que abarca del 1 de enero al 24 de mayo del 2017.***
- **VIVEROS REYES PEDRO VICENTE**
- **HARO VAZQUEZ NEFTALI LIZZETTE**
- **VARAS DE VALDEZ GONZALEZ OTONIEL**
- **SANCHEZ SANTOYO DIDIER PEDRO**
- **RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA**

Cabe señalar que requiero que la respuesta a mi solicitud de información, sea remitida mediante oficio signado por el Titular del Sujeto Obligado, es decir el

Presidente Municipal de cada uno de los municipios del estado de Jalisco.....".
(sic).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO, puesto que la información solicitada es inexistente ya que no se genera dentro de las actividades de este sujeto obligado, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 02 de junio de 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/276/2017**
Asunto: **Solicitud de información**
Expediente: **112/2017**

M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibidas vía **OFICIALIA DE PARTES DEL ITEI** con números de folio 05087 de fecha de presentación 25 de mayo y derivada a esta Unidad de Transparencia del municipio de El Grullo con fecha de 26 de mayo, en la que se solicita literalmente:

“De conformidad con el Artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, comparezco ante esta autoridad a efecto de solicitar la siguiente información.

- ***Requiere que se me informe si en alguno de los 125 municipios del Estado de Jalisco, fue contratada una consultoría o empresa privada para llevar a cabo los trabajos de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia. En caso afirmativo, requiere el nombre de la empresa, copia de su acta constitutiva, el monto total erogado por el municipio a fin de cubrir el pago del servicio, así como la copia de la factura o póliza de cheque con que se cubrió el pago.***


- *Requiere se me informe si, a título personal o como parte de una consultoría o empresa privada, fueron contratadas las personas que a continuación se enlistan durante el periodo que abarca del 1 de enero al 24 de mayo del 2017.*

- **VIVEROS REYES PEDRO VICENTE**
- **HARO VAZQUEZ NEFTALI LIZZETTE**
- **VARAS DE VALDEZ GONZALEZ OTONIEL**
- **SANCHEZ SANTOYO DIDIER PEDRO**
- **RODRIGO ALBERTO REYES CARRANZA**

Cabe señalar que requiero que la respuesta a mi solicitud de información, sea remitida mediante oficio signado por el Titular del Sujeto Obligado, es decir el Presidente Municipal de cada uno de los municipios del estado de Jalisco.....". (sic).

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 26 DE MAYO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



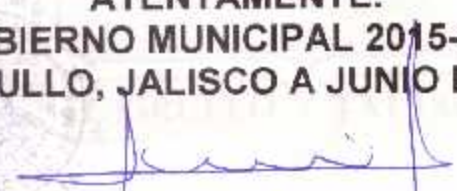
OFICIO
313/2017
ASUNTO
CONTESTACION

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente lo saludo esperando se encuentre bien, asimismo aprovecho el medio para hacer de su conocimiento que, con respecto a la solicitud de transparencia de con folio 005087, bajo el número de expediente UTEG/112/2017, se le hace de conocimiento que en lo que respecta al municipio de El Grullo, Jalisco, no se contrato ningún tipo de servicio privado para llevar a cabo las labores de la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia y tampoco se contrató a ninguna persona.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus enteras órdenes.

ATENTAMENTE:
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
EL GRULLO, JALISCO A JUNIO DE 2017



M.C.P. J. JESUS CHAGOLLAN HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL GRULLO